

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8872 *Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de septiembre de 2023 por el cual se da por enterado del cese y del nombramiento de la directora adjunta del Consorcio Escuela de Hotelería de las Illes Balears*

De acuerdo con el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se modifica el Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, el Consorcio Escuela de Hotelería de las Illes Balears (EHIB) se adscribe a la Consejería de Turismo, Cultura y Deportes.

El artículo 16 de los Estatutos de la EHIB (BOIB nº 11, de 26 de enero de 2021) determina que el Consorcio se rige por el Consejo de Dirección, que es el máximo órgano de gobierno y deliberación. Los órganos del Consorcio son el Consejo de Dirección, el presidente o presidenta y el director o directora gerente.

El artículo 21 de los Estatutos establece que es competencia del Pleno del Consejo de Dirección nombrar al director o directora gerente.

Por Decreto 9/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, se dispuso el nombramiento de Jaime Bauzá Mayol como consejero de Turismo, Cultura y Deportes.

Por acuerdo del Pleno del Consejo de Dirección de la EHIB de 5 de septiembre de 2023, se dispuso el cese de Maria Tugores Ques como directora gerente del centro.

En la misma sesión, el Pleno del Consejo de Dirección de la EHIB aprobó el nombramiento de Maria Llompart Bibiloni como directora gerente del centro.

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que el nombramiento o la contratación de los gerentes y de los otros órganos unipersonales de dirección del resto de entes instrumentales del sector público autonómico se tienen que hacer de acuerdo con lo establecido en la normativa aplicable y los estatutos de cada ente. En todos los casos, el nombramiento o la contratación y el cese de cualesquiera de estos órganos unipersonales de dirección, si no corresponden al Consejo de Gobierno, se tienen que comunicar a este órgano en el plazo máximo de siete días, y los acuerdos por los cuales el Consell de Gobierno se dé por enterado se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno a propuesta del consejero de Turismo, Cultura y Deportes, en la sesión del día 22 de septiembre de 2023 adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Darse por enterado del cese de Maria Tugores Ques como directora gerente de la EHIB.

Segundo. Darse por enterado del nombramiento de Maria Llompart Bibiloni como directora gerente de la EHIB.

Tercero. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 22 de septiembre de 2023

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

